

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Anuncio

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se están tramitando a instancia del Ayuntamiento de Marrupe, con C.I.F. número P4509400J, procedimiento administrativo de autorización de vertido de las aguas residuales procedente de la EDAR municipal, al cauce del arroyo Marrupejo, en el término municipal de Marrupe (Toledo).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. número 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 606 de 2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (B.O.E. número 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 262.337 de 2010.

Nota extracto

Para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Marrupe se ha proyectado una Estación Depuradora de Aguas Residuales, de las siguientes características:

- Ubicación de las instalaciones: Polígono 3, parcela 267, término municipal de Marrupe.
- Características del vertido: Vertido urbano o asimilable, correspondiente a 500 habitantes-equivalentes, con los siguientes valores límites de emisión: Sólidos en suspensión ≤ 35 mg/l; DBO₅ ≤ 25 mg/l; DQO ≤ 125 mg/l.
- Descripción de las instalaciones: Línea de agua.-Obra de llegada, by pass general de la planta, pozo de gruesos, desbaste de sólidos gruesos, bombeo de agua bruta a pretratamiento; medida de caudal; tanque de tormentas de 19,8 metros cúbicos; desbaste mediante una unidad de tamiz rotativo de 3 mm. de luz; medida y regulación de caudal a tratamiento biológico; tratamiento biológico mediante 2 balsas impermeabilizadas de macrofitas en flotación; recirculación de agua; medida de caudal, arqueta de agua tratada y vertido al medio receptor.
- Línea de fangos: Los fangos almacenados en la zona de decantación-digestión se transportarán a la EDAR Mejorada-Segurilla para deshidratación.
- Volumen de vertido: 36.500 metros cúbicos/año (100 metros cúbicos/día).
- Medio receptor del vertido: Arroyo Marrupejo, margen izquierda. Coordenadas UTM (huso 30) ED50 X= 346.111; Y= 4.438.441 (m.).-La Técnico de Vertidos, Marta Hernández León.

N.º I.-6924